



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA**  
**Siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)**

Ref. : Adjudicación de Apoyo Judicial Transitorio  
Demandante : Henry Padilla Cardozo  
Demandado : Luis Carlos Padilla Cardozo  
Radicación : 2020-00067  
sustanciación : 511

Entra el presente proceso, a fin de verificar que se notificó al Agente del Ministerio Público, quien confirmó el recibido y no realizó pronunciamiento alguno dentro del término concedido, de otro lado, la Defensoría del Pueblo, designó como curador del señor Luis Carlos Padilla Cardozo, al doctor CARLOS ALBERTO ORTIZ MURCIA, quien aceptó el cargo, procediéndose por secretaría a notificarlo (fl.46).

Como el Curador contestó la demanda dentro del término legal, por ello, se tiene por contestada la demanda.

Del informe presentado por la Asistente Social del Juzgado (visita social fl. 38 al 41), se corre traslado a los interesados por el término legal de tres (3) días.

Se requiere nuevamente a la parte interesada, para que allegue lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, como es el: *“el certificado médico actualizado en el que se indique el diagnóstico del señor LUIS CARLOS PADILLA CARDOZO, específicamente las consecuencias del mismo en su capacidad jurídica para actuar y no su capacidad mental, su comunicación, comprensión, decisión y autodeterminación, ...”*, además de los correos electrónicos de los interesados, familiares, testigos y del mismo apoderado judicial, para que obren dentro de las presente diligencias.

**Notifíquese,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

**Juez**

**Firmado Por:**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
GIRARDOT-CUNDINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Código de verificación:

**4e4286b05f4f51606c6c1af4de2a87db273e1350f9b8f7fc97a4d  
4a26998301a**

Documento generado en 07/10/2020 09:33:44 p.m.